

## CIRCULAR N° 005 /

La Dirección del Departamento de Salud Municipal, informa a lo funcionarios del DSM, CGR Lastarria y Postas Rurales que se modifica la circular N° 2 de fecha 18.03.2020 en la siguiente forma: A partir del Lunes 20 de Abril de 2020 se retomará la jornada habitual de trabajo de 08:30 a 17:18 Hrs.,

Cabe señalar que por el momento se mantendrán las rotaciones de funcionarios en modalidad de turnos y modalidad laboral flexible que cada área haya programado, cabe hacer presente que en este último punto se debe considerar lo siguiente:

A) el funcionario (a) tiene la obligación de permanecer en su hogar en horario laboral, salvo que su jefatura directa solicite de su presencia en las dependencias del DSM, CGR Lastarria y/o Postas Rurales.

B) Será de exclusiva responsabilidad cualquier accidente que ocurra fuera de su hogar en dicho horario, siempre y cuando no haya tenido que trasladarse a solicitud de su jefatura directa.

C) Se entenderá que los funcionarios (as) que cumplan funciones bajo esta modalidad excepcional no estarán afectos a trabajos extraordinarios para efectos de horas compensadas o pagadas.

D) Los funcionarios (as) que cumplan funciones desde sus domicilios deberán estar disponibles durante la jornada de trabajo para ser contactados y para acudir a sus lugares de trabajo, por el tiempo que sea necesario, en caso de que le sea requerido por razones de eficiencia y eficacia del servicio.

E) En la medida que se requiera los funcionarios (as) que cumplan funciones bajo esta modalidad excepcional, deberán enviar informes de sus actividades, si así lo requiera su jefatura directa.

---

Cabe señalar que lo anterior esta respaldado por el Decreto Alcaldicio Exento Nr.320 de fecha 23/03/2020 sobre medidas preventivas personal de la Municipalidad de Gorbea y Servicios traspasados, Pandemia Coronavirus Covid-19

Saluda atte a Uds.,



**PABLO DIAZ ASSEF**  
**DIRECTOR DSM GORBEA**

Gorbea, Abril 16 de 2020.-